

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **221** -2020-GRA/GR

Huaraz, **16 OCT. 2020**



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;



Que, conforme prevé el artículo 21° inc. A) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;



Que, mediante Decreto supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión Pública de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley de sistema Nacional de Inversiones Pública, el mismo que señala como finalidad de la citada norma es de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Texto Único Ordenado señala que son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector (UEI), del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional;



Que, el numeral 18 del artículo 10 del reglamento citado, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programa Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, dispone que en la fase de programación multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Órgano Resolutivo tiene la función de designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su responsable para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **221** -2020-GRA/GR

establecido en el ANEXO N° 02m Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF), de la citada directiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 199-2020-GRA/GGR, de fecha 09 de julio de 2020, se resuelve designar a partir de la fecha a don LUIS ENRIQUE MUÑOZ VARGAS MACHUCA, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes en el cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2020-GRA-GR, de fecha 23 de septiembre de 2020, se resuelve encargar a partir de la fecha al Ing. WILLIAM PERCY ROJAS VERAU, en adición a sus funciones de Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, la unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura a don WILLIAM PERCY ROJAS VERAU, Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, las funciones de la UNIDAD FORMULADORA del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central, que fue encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2020-GRA-GR, de fecha 23 de septiembre de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en el cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**; a partir de la fecha a don LUIS ENRIQUE MUÑOZ VARGAS MACHUCA, en adición a sus funciones de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash; la UNIDAD FORMULADORA del Gobierno Regional de Ancash Sede Central, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

  
Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO